



Código de generación: 0F2F0A51-88F5-438B-981C-CABE86F0FA58
Número de control: DTE-03-B004P001-00000000003463
Sello de recepción: 2026AA93AC2049AD4CA5A4F2DE77887331B8JFBO

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2026-06-22 16:48:10

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Centro de Distribución Las Rosas
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad: Fabricación de gases industriales
Dirección: Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22400621 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Bodega

Tecnimolds, S.A. DE C.V.
NIT: 06142312141010 **NRC:** 2378851
Actividad económica: Fabricación de productos manufacturados n.c.p.
Dirección: Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, SAN SALVADOR OESTE, SAN SALVADOR
Teléfono: 50322148140 **Correo:** ftecnimolds@iccuscatlan.com

Localidad venta: 28A **Vendedor:** OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO **Orden de Compra:** 00385 **Código de Cliente:** 14789

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	2.00	8239033	Otras	T-42 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$13.00	\$0.00	\$0.00	\$117.00
2	1.00	8239034	Otras	T-43 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00	\$0.00	\$58.50
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$175.50
Sumatoria de ventas:										\$175.50
Impuesto al Valor Agregado										\$22.82
Sub-Total:										\$198.32
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$198.32
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$198.32

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento noventa y ocho dólares con treinta y dos centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones: CCF 7 DIAS COD OC 00385

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: